

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. } San José, domingo 4 de diciembre de 1887. } NUMERO 133.

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1887.
TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Domíngo 4.—2º domingo de ADVIENTO. Santa Bárbara vir., y mr., [Patrona de los marinos y salvaguardia contra los incendios].

Lunes 5.—San Pedro Crisólogo, ob., conf., y dr., san Sabas abad y san Anastasio mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Telegramas.
Secretaría de Gracia.
Resolución.
Secretaría de Justicia.
Acuerdo.
Secretaría de Gobernación.
Informe.
Secretaría de Policía.
Informes.
Secretaría de Hacienda.
Oficio.—Acuerdo.
Secretaría de Guerra y Marina.
Oficios.
Administración Judicial.
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.
Régimen Municipal.
Sección Científica.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Telegrama de Tegucigalpa.

Recibido el día 2 de diciembre de 1887.

Al señor Presidente Soto.

Cumplo el deber de informar á U. que he tomado posesión por segunda vez de la Presidencia Constitucional de esta República. En mi nuevo período dedicaré especial a-

tención á mantener estrecha la misma amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre los Gobiernos y pueblos de Costa Rica y Honduras; haré cuanto de mí dependa para conservar la tranquilidad de estos países, que necesitan de reposo para utilizar sus elementos de progreso.

Ruego á U. se digne prestar entera fe al propósito que abrigo de corresponder á la confianza de mis conciudadanos en la relación con los positivos intereses de Centro América, y aprovecho con gusto la oportunidad de reiterarle pluralmente las seguridades de mis respetos y verdadera estimación.

LUIS BOGRÁN.

Contestación.

Señor General Presidente don Luis Bográn.

Tegucigalpa.

Felicito á U. por haber sido electo para servir, durante un nuevo período, la Suprema Magistratura de Honduras. Acojo complacido los propósitos que U. me manifiesta de mantener y estrechar la amistad y buena inteligencia entre nuestros respectivos países, y de trabajar en favor de los positivos intereses de Centro América. Asegurando á U. que en cuanto de mí dependa sabré secundar esos propósitos patrióticos, renuevo á U. las seguridades de mi aprecio y alta consideración.

BERNARDO SOTO

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 150.

Palacio Nacional.

San José, á 3 de diciembre de 1887.

En los escritos respectivos, en que se solicita conmutación de pena á favor de Isauro Bénédit y Gregorio Quesada, reos de hurto y falsificación; oído el informe contrario de la Suprema Corte de Justicia, se resuelve denegar las expresadas solicitudes, por no fundarse en motivos legales.—PUBLÍQUESE.

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 70.

Palacio Nacional.

San José, 3 de diciembre de 1887.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admítase la renuncia que ha hecho don Fernando Zamora del destino de Agente Fiscal de la provincia de Heredia; y nómbrase para el desempeño de ese cargo á don José S. Víquez.—Comuníquese.

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 320.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Diciembre 2 de 1887.

En cumplimiento de lo prevenido por esa Secretaría en acuerdo nº 371 fecha 9 del corriente, el día 15, á las doce del día, quedaron instaladas todas las Juntas itinerarias que deben auxiliar al Gobernador y Jefes Políticos en la dirección de los trabajos de composición de caminos en el corriente año.

El lunes próximo pasado se dió principio á la composición de caminos en toda la provincia simultáneamente, y hoy se trabaja en todos ellos con actividad por medio de cuadrillas de 10 peones y una yunta de bueyes cada una, bajo la dirección de un jefe ó cuadrillero, que es quien recibe instrucciones de la respectiva Junta, y es directamente responsable de la dirección de los trabajos.

A los peones se les paga un peso por cada día, uno cincuenta por yunta de bueyes, hasta las dos, y uno veinticinco al cuadrillero.

Los trabajos marchan con celeridad y buen orden, y yo creo que con el producto del impuesto de capitación, más el suplementario de los propietarios de fincas reales, se podrá hacer este año una composición bastante formal en todos los caminos.

Ya tengo informes, tanto de varios distritos del cantón central como de los cantones menores, de haberse refaccionado trechos muy considerables de camino.

En los empedrados de las calles de la ciudad se ha adelantado mucho; pero aun nos falta bastante para verlas cual

corresponde á una ciudad central de las condiciones de la nuestra: por motivo de haberse entablado el verano, los trabajos han tenido que suspenderse para reanudarlos en el próximo invierno; muchas calles están bastante defectuosas por tener ya la piedra acarreada los vecinos y haberse hecho en ellas algunos trabajos preparatorios, pero tendrán que quedarse así por no poderse trabajar empedrados en suelo duro.

Los trabajos del Parque que dieron principio á fines del mes pasado y de que hablé á U. en mi informe anterior, están ya concluidos, con un costo de \$ 669-80, y el vecindario muy satisfecho de tener un punto central de recreo, donde se reúnen en considerable número por las tardes á disfrutar tanto de la sociedad de amigos como de las bellezas de la naturaleza en medio de un aire fresco y rico en elementos vitales.

Los vagos que han sido condenados á trabajos públicos municipales, han estado prestando importante ayuda en los trabajos de empedrados y formación del Parque, trabajo que además de ser provechoso para los fondos ha sido á la vez regenerador para la conducta viciada de estos miembros enfermos de la sociedad, pues los que han ido cumpliendo su condena han seguido dedicados al trabajo como los mejores peones. Desgraciadamente no sucede así con los que han salido de la cárcel bajo fianza de trabajo, según les concede la ley: en éstos creo que no se ha conseguido y nunca se conseguirá el propósito del legislador, que es acostumarlos al trabajo, por inconvenientes de la misma ley de que hablaré á U. en nota por separado.

Aproximándose la época de las fiestas cívicas de esta ciudad, todos los vecinos están reparando sus casas, blanqueándolas y pintándolas, de modo que la ciudad presenta hoy un aspecto agradable y alegre. Por vía de higiene esto mismo se está haciendo en todos los demás caseríos de la provincia; acatando órdenes dictadas por esta autoridad, oportuna y anticipadamente.

El movimiento de cárcel es como sigue:

Reos que existían en el mes anterior	15
Id. „ entraron en el presente	34
Id. „ han salido	34
Id. trasladados	00
Quedan en la cárcel	15

Gastos.

En mantención de reos	\$ 78-40
„ Alcaide	30-00
„ Corchete	10-00
„ alumbrado	7-50
„ custodia	30-00
„ extraordinarios	10-80
Suma	\$ 166-70

Carcelajes \$ 20-25

Saldo en contra \$ 146-45

Para concluir tengo la honra de remitirle originales los informes del Agente de Policía y de los Jefes Políticos de los demás cantones, por los que se informará de la marcha administrativa de estos lugares.

El informe pedido por esa Secretaría sobre el resultado de la capitación, le será remitido tan pronto recoja todos los datos, que exigen un trabajo de bastante consideración.

Es cuanto tengo que informar á U. sobre los trabajos efectuados en ésta provincia en el mes que hoy termina.

Con la mayor consideración soy del señor Ministro muy atento servidor,

JUAN J. FLORES.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 546.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—1º de diciembre de 1887.

Ayer fué practicada por el que suscribe, la visita ordinaria al presidio de San Lucas.

Durante la quincena última del mes próximo pasado, salieron 2 presos y entró 1, dando por existencia actual el número de 94.

Se conserva la distribución de presos hecha para el servicio interior del establecimiento, conforme lo expuse en el informe anterior.

De los trabajos ordenados en la visita pasada, se concluyó la desmatona del platanar y el rancho para troje.

El trabajo del nuevo desembarcadero y muelle está principiado y se sacan las maderas necesarias para su construcción. Por lo que hay hecho, ya se nota la efectividad de la mejora que resultará de este nuevo trabajo tan preciso y necesario. Continuarán, pues, en él quizá por todo el mes, pero quedará una obra buena y útil.

Se dispuso, además, que el resto de presos procedan á desmatonar el potrero.

El hospital, aunque concluido y listo para el servicio, no se había utilizado aún; pero hoy ya se han trasladado á él los enfermos que en número de 14 existen. Todos ellos padecen calenturas muy comunes en el mes de noviembre, pero ninguno de gravedad. Como en otras veces tuve ocasión de decir, el edificio del hospital presta muy buenas comodidades, tanto por su capacidad como por su claridad y ventilación libre.

Hoy principia á cumplirse la disposición dada con respecto al servicio de guarnición y se ha completado ésta con soldados dados de alta por el señor Comandante de esta plaza, para prestar todos el servicio ordinario de tres meses.

Se consumió en el presidio durante el mes, como producto de la isla, litros 4,131.68 maíz; 3,400 plátanos y 4 cerdos.

El gasto de manutención, medicinas y otros asciende á la suma de \$ 377-59.

En la formación de presos y al pasar lista no se notó ninguna falta, ni queja hubo de mal manejo.

Desde la visita anterior estaba construido un rancho grande que sirve de chiquero para los cerdos y de troje al mismo tiempo para lo que el cuido de ellos exige.

Todo el establecimiento se encuentra aseado.

Sin más sobre qué informar me suscribo del señor Ministro muy atento servidor.

SALV. JIRÓN.

Nº 547.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—2 de diciembre de 1887.

La Junta de caminos de esta ciudad, que determinó en su instalación celebrar las sesiones ordinarias los días 1º y 15 de cada mes, tuvo la que correspondía al día de ayer.

Fué impuesta de que en el barrio de los "Quemados," se han colectado \$ 284 de la contribución y se dispuso proceder inmediatamente á la reparación del camino de dicho barrio, encargando al que suscribe para que la haga ejecutar, encomendándolo á personas entendidas de aquel vecindario, para que así se interesen en hacer un buen trabajo.

Se dispuso pedir informes á todos los Jueces de Paz sobre las necesidades más urgentes y que exijan reparación en los caminos de sus barrios, para acordar lo conducente á ellos.

Quedo del señor Ministro su muy atento seguro servidor,

SALV. JIRÓN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda.

Faustino Montes de Oca y Ramírez, mayor de edad, casado y de este vecindario, con todo respeto digo: con el objeto de obtener del Supremo Gobierno la autorización para ejercer el oficio de Agrimensor Público, según lo previene el artículo 105 del Reglamento de Hacienda Nacional, tengo el honor de acompañarle el título de Licenciado Geómetra y la certificación de buena conducta, á fin de que se dignen, si lo tiene á bien, que se extienda dicha autorización.

San José, 3 de diciembre de 1887.

F. MONTES DE OCA R.

Palacio Nacional.

San José, 3 de diciembre de 1887.

Vista la solicitud que antecede, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Hacienda de 1858, con presencia de los atestados que se acompañan, concédese á don Faustino Montes de Oca R. la autorización que pide para ejercer el oficio de Agrimensor Público, tómesese razón del título correspondiente, y dése cuenta al Juez de Hacienda Nacional para lo de su cargo.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Nº 189.

Palacio Nacional.

San José, 3 de diciembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

En el Cuartel Principal de esta ciudad se hace indispensable un

local para la colocación de los excusados. En tal virtud, según instrucciones del Benemérito General Presidente de la República, tengo el honor de dirigirme á U. para suplicarle se sirva, por los trámites de ley y previo informe del señor Director General de Obras Públicas, hacer la adquisición del terreno necesario y ordenar lo más que sea conducente.

Soy del señor Secretario muy atento servidor.

El Subsecretario,
RONULFO SOTO.

Nº 153.

Palacio Nacional.

San José, 2 de diciembre de 1887.

Señor Capitán del puerto de Limón.

Tiene conocimiento el Gobierno de que del 10 al 12 del presente mes, debe llegar á ese puerto un buque con trabajadores procedentes de Italia; y como no se tiene noticia oficial de que el cólera haya desaparecido de aquel país, es necesario proceder en este caso con todas las precauciones convenientes, á fin de que el país no sea contagiado, en el desgraciado evento de que dicho buque no traiga patente limpia ó durante la travesía haya tenido algún caso de cólera á bordo. En tal virtud, el Gobierno enviará de aquí un Médico para que asociado del de ese puerto, dicten todas las providencias que se requieran.

Llamo especialmente la atención de U. á las disposiciones del Reglamento para el gobierno y policía de los puertos, en la parte conducente, sin perjuicio de que cumplirá además las prescripciones de los Médicos con la mayor exactitud.

Dios guarde á U.,

El Subsecretario,
RONULFO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Sala primera.

Jueves 1º

1.—Se introdujo á la oficina la mortuoria de Manuela Bolaños.

2.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por don Francisco Brenes Robles contra don Rafael Alvarado, para mejor proveer se pidió á la sucesión del actor presente dentro de tercero día en este despacho, el documento que su causante otorgó al demandado por cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un pesos cuatro centavos.

3.—Se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto en juicio de retracto establecido por Sabino Campos, contra Francisco Ramírez y Leandro Hernández.

4.—En el juicio sobre oposición á un denuncia establecido por don Teodoro H. Prestinary, contra C. H. Unckles, se mandó or al demandado, y se ordenaron los traslados de ley al apelante y apelado.

5.—Se declaró desierto definitivamente el recurso de súplica interpuesto

por Juan de la Rosa Sánchez, en juicio con Sebastián Sandoval.

Viernes 2.

1.—En la causa contra Cleto de Jesús Maroto, por complicidad en la fuga de unos reos, se concedió á las partes el término común de tres días para que presenten sus alegatos.

2.—En la causa contra Manuel Obregón (a) Malcreado, por el delito de lesiones, se condenó al procesado á la pena de un año, cinco meses y diez días de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con las penas accesorias correspondientes, en vez de la pena que le imponía la sentencia de primera instancia, la cual se reformó en ese sentido.

3.—En el juicio sobre nulidad de una partición, seguido por Bruno Moya, contra Dolores Cantillo, se declaró rebelde á esta parte, y se señaló para la vista del asunto, las doce del día catorce del mes en curso.

4.—Se aprobaron los autos de sobreseimiento en los sumarios para averiguar el delito de abigeato, atribuido á Gervasio Rovira y Rafael Montiel; y el delito de incendio en propiedad de Apolonio Barrantes.

San José, 2 de diciembre de 1887.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día 14 de diciembre próximo se rematarán al mejor postor en la puerta de este Juzgado, las fincas que se describen así: 1ª—Casa con el solar en que está ubicada, constante la casa de 5 metros 16 milímetros de frente por 3 metros 344 milímetros de fondo, con un cuarto caedizo del mismo frente y 2 metros 508 milímetros de ancho; y el terreno como de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, cultivado de café, lindante:—Norte, Este y Oeste, con propiedad del señor Salvador Fernández; y Sur, con id. del señor Ramón Sequeira, calle en medio; y 2ª—Casa de habitación coma de 6 metros, 688 milímetros de frente por 2 metros, 926 milímetros de fondo, con un corredor al Oeste, junto con el terreno en que está ubicada, constante de 8 áreas, 76 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, cultivado de café. Dichas fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad; pertenecen, la primera al señor Serapio Fernández Ramírez y la segunda al señor Tomás Vargas Ramírez; están situadas en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito quinto de este cantón, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeudan al Banco Anglo Costarricense; están valoradas, la primera en 1,500 pesos y la segunda en 200 pesos. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3º constitucional de este cantón, por ministerio de la ley.—San José, 25 de noviembre de 1887.

JOSÉ M. ASTÚA V.

J. G. Reyes.—Manuel Valerín.

3-v.—2.

A las doce del miércoles catorce del próximo entrante diciembre, se rematará en el mejor postor en la puerta del Palacio de Justicia, la finca siguiente: terreno, y en él ubicado el edificio del CIRCO situado en el barrio de la Laguna, distrito 1º de este cantón; linderos: por todos rumbos con propiedad del Dr. don Antonio Cruz Polanco, exceptuando por el lado Sur que en parte toca con la Fábrica Nacional, y por el Oeste

con parte de la propiedad de Miguel Navarro. Medida superficial del terreno: una manzana 3121 varas cuadradas y 81 céntimos sean, 91 áreas, 70 centiáreas y 78 decímetros cuadrados y del edificio que comprende 100 varas de diámetro próximamente, sean 83 metros, 600 milímetros formando un polígono regular de 16 lados y cada lado como de 20 varas de largo, sean 16 metros, 720 milímetros, rodeado todo de paredes de piedra y ladrillo, sobre la cual descansa una media agua de teja como de 5 1/2 varas de ancho, sean 4 metros, 598 milímetros y de toda la extensión de la circunferencia que es como de 315 varas, sean 263 metros 340 milímetros; el techo cubre un tablado destinado a palcos como de 4 varas de ancho, sean 3 metros, 344 milímetros y del tablado al suelo hay un tendido de 5 gradas continuadas, de mezcla y piedra; tiene además el edificio sus corrales y barreras y está rodeado de calles, inclusive la que le sirve de entrada que queda al lado Sur dando frente a la plaza de la Fábrica Nacional de licores y precisamente con dirección a la puerta principal de dicho edificio que mira al centro de a misma calle; ésta tiene 25 varas de ancho, sean 20 metros 900 milímetros de Este a Oeste, por 59 varas 22 céntimos de vara de largo, sean 49 metros 507 milímetros bajo estos linderos: por el Este y Oeste, con propiedad del Dr. don Antonio Cruz y Polanco; por el Sur con la plaza dicha, y por el Norte viene a reunirse con la calle que rodea al edificio. El terreno que éste ocupa es un polígono regular de 16 lados, cuyos radios constan de 49 1/2 varas, sean 41 metros 382 milímetros; y la calle que lo rodea es irregular por la diversa prolongación de cada uno de los radios en la forma que se va a explicar: los dos primeros radios, que son los que dan frente a la calle de que se ha hablado, se prolongan 18 varas, sean 15 metros 48 milímetros, hasta reunirse con la dicha calle de entrada que queda deslindada. La prolongación del segundo radio que es el inmediato a los anteriores, caminando al Este y siguiendo la dirección de la figura, consta de 13 varas, sean 10 metros, 868 milímetros; la prolongación del 3º, 4º, 5º y 6º en la misma dirección consta cada uno de 10 varas, sean 8 metros 360 milímetros; la prolongación del 7º radio consta de 20 1/2 varas, sean 17 metros, 138 milímetros; la del 8º de 13 varas, sean 10 metros, 868 milímetros, la del 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º cada uno de 10 varas, sean 8 metros 360 milímetros, y la del último que es el inmediato a uno de los dos primeros que dan frente a la calle de entrada, consta de 13 varas, sean 10 metros 868 milímetros. Siendo por lo tanto la calle que rodea al edificio compuesta del terreno comprendido dentro de la prolongación de dichos 16 radios, con deducción de 106 varas cuadradas y 48 céntimos, sean 74 metros cuadrados 418 milímetros, que mide una cuchilla de terreno comprendida dentro de la prolongación de los radios 12º y 13º que no pertenece al Dr. don Antonio Cruz y Polanco, vendedor del terreno del Circo y es parte de una finca de propiedad de Miguel Navarro que se cita como colindante por el lado Oeste, siendo la medida del área total la expresada antes. Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 9, finca número 14,987, inscripción número 1, Oriental, sin gravámenes; adquirido el terreno por compra al mencionado Dr. don Antonio Cruz y Polanco y el edificio por haberlo construido a sus expensas la sociedad "Circo de San José de Costa Rica." Valorado en \$ 22,261-13. Esta finca pertenece a la sociedad conocida con el nombre de "Circo de San José de Costa Rica" y se vende de orden de este Juzgado, previos los trámites legales, de acuerdo con la escritura constitutiva de la sociedad y a solicitud de los socios, representados por el Dr. don Pedro León Pérez, mayor de edad, abogado y de este vecindario.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Noviembre 21 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla.
Srio.

3 v. 3.

A las doce del sábado veinticuatro de diciembre corriente se rematará en el mejor postor en la puerta principal de esta oficina, n.º 2 Sur, calle de Goicochea, la finca siguiente: un terreno cultivado de potrero y charral antes, hoy de café y charral, situado en Santiago del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio con propiedad de Eulalia Trejos; al Sur, con una quebradita de por medio, con propiedad del señor Baltasar Arias, hoy de sus herederos, antes parte de la finca que se describe: al Este, con propiedad de los herederos del señor Rafael Guzmán; y al Oeste, con propiedad del citado señor Baltasar Arias, hoy de sus herederos, antes parte de esta finca; no tiene gravámenes y la hubo el señor Gordiano Guzmán y Trejos, por herencia de su finado padre señor Ignacio Guzmán y Meléndez, y es último

resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y siete, folio ciento cincuenta y uno, finca número diez y siete mil setecientos setenta, "Oriental", inscripción número uno que se describe así: terreno cultivado de potrero y charral, situado en el barrio de Santiago del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio con propiedad de Eulalia Trejos; al Sur, con ídem de Eulalia Trejos e ídem de Manuel Calvo, antes ésta de Reyes Barquero; al Este, con propiedad de los herederos del señor Rafael Guzmán; y al Oeste, con ídem de Baltasar Arias e ídem de Eulalia Trejos; medida superficial, seis y media manzanas, igual a cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiocho centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, gravámenes, ninguno. La parte ó resto descrito primeramente, consta de una superficie de media manzana ó sea treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos, y ha sido valorada en cincuenta pesos.—Esta finca pertenece al señor Gordiano Guzmán y Trejos, y se vende con un veinticinco por ciento menos de su valor, en virtud de decreto de esta Alcaldía, en el juicio ejecutivo que contra el referido señor Guzmán y Trejos y el señor José de los Angeles Madrial y Herrera sigue el señor Fiscal de Hacienda Nacional Licenciado don Rafael Chacón y Fernández, por la cantidad de doscientos pesos ó intereses que al tipo del uno por ciento mensual, el primero, como dador principal, y el segundo como fiador en sólido, resultan a deber al Tesoro Nacional, como resto de la suma de trescientos pesos, valor de una multa a que el primero fué condenado por el delito de depósito de aguardiente clandestino, para verificar con su valor, el pago de la cantidad adeudada, intereses y costas.—Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo araglada.

Dado en San José, a las doce del día tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Fiscalía de Hacienda Nacional.

MANUEL LEIVA.

C. Alvarado G.—Rómulo Vargas G.

A las doce del día siete del entrante mes de diciembre se rematará en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa y solar situados en el barrio de Concepción, distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Miguel Leiva; Sur, ídem de Manuel Hernández; Este, ídem de Ramón Pereira; y Oeste, calle en medio, ídem de Zacarías Leiva; miden 5 metros ancho, por 6 metros largo y el solar 17 áreas y 5 centiáreas. Vale \$ 100; pertenece a la mortuoria de Francisco Leiva Lobo, y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma.

Alcaldía 2ª de Cartago.—Noviembre 25 de 1887.

LUIS GÓMEZ.

Franco, J. Cabezas.—Pantn. Pereira.
3—2

El lunes 12 de diciembre próximo a las doce, se venderá en la puerta del Palacio de Justicia la finca que sigue: Mitad de una hacienda situada en Tarcas de Grecia, distrito 2º, cantón 3º de Alajuela, cultivada de caña de azúcar, cafetal, potrero y montes, con dos casas en ella ubicadas, una de habitación y otra de trapiche, lindante: Norte, calle real de Grecia en medio, terreno de la testamentaria de Juan Cerdas y José Cerdas; Sur, id. de la testamentaria de Joaquín Castro y Francisco Araya; Este, terreno de Silvestre Rojas, camino real de Grecia en medio; y Oeste, id. de Manuel Vargas y Concepción Orozco. Mide el terreno como 53 manzanas ó sean 37 hectáreas, 4 áreas, 14 centiáreas, 88 decímetros cuadrados. La primera casa compuesta de 5 departamentos, corredor y cocina, con 27 varas de largo ó sean 22 metros 572, mil. por igual fondo en el extremo Sur, en la extensión de 6 varas ó sean 5 metros 16 milímetros; y en el

resto, ó sea en la extensión de 21 varas, es decir, 17 metros 556 milímetros y en el extremo Norte, 12 varas de fondo ó sean 10 metros 32 milímetros, quedando incluida la cocina en la medida. La segunda casa de 12 varas ó 10 metros 32 milímetros de frente, por 8 varas ó 6 metros 688 milímetros de fondo, todo poco más ó menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 218, folio 391, número 13,338, Occidental, asiento 6º Pertenece a don Florencio Castro Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, quien la hubo por compra en la ejecución seguida contra don Mateo Mora y Bonilla. Tiene dos gravámenes: uno a favor de don Santos Aguilar, que está satisfecho, inscrito en el Registro antiguo, al tomo 26, folio 55; y otro a favor del doctor don Antonio Cruz, cesionario del Banco de Costa Rica, inscrito en el Registro respectivo, al tomo 12, folio 584, inscripción 10,410. Se vende libre de gravamen para el pago del último crédito que asciende a \$ 400, intereses y costas, y en virtud de ejecución seguida por el acreedor. Está estimada en \$ 1,150. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, 23 de noviembre de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,
Srio.

3 v. 3.

En la puerta de esta oficina y en el mejor postor, se rematará un inmueble descrito de la manera siguiente: Una casa situada en la villa de Bagaces, al Sur de la plaza principal de esta villa, que mide doce metros siete decímetros de frente por cuatro metros siete decímetros de ancho, con un caudizo del mismo largo de la casa, fundada sobre horcones y de madera de cuadro, cubierta de teja y forrada de bahareque, con sus correspondientes puertas y dividida en tres piezas, y que con el solar en que está ubicada y constante: treinta y tres metros cuarenta milímetros: lindando la casa y solar ya dichos por el Norte, con casa y solar de José de Jesús Velázquez; por el Sur, con casa y solar de los herederos de don Antonio Mairana, calle en medio; por el Este, con casa y solar de Angelina Cruz, calle en medio; y por el Oeste, con solar y zacatera de don Rafael Recio. La mitad de dicha casa proporcionalmente corresponde al menor Víctor Manuel Luna; y se vende a pedimento del tutor, previa información de necesidad y utilidad.—Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá siendo araglada.—J. Jesús Velázquez.—Juan E. Abella.—Valentín González.

Es conforme.

Dado en Bagaces, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

J. JESÚS VELÁZQUEZ.

Juan E. Abella.—Valentín González.
2. v. 2.

A las doce del miércoles siete de diciembre próximo remataré al mejor postor y en la puerta de esta oficina, la finca siguiente:—Casa de habitación de 10 metros, 450 milímetros de frente, por 3 metros, 344 milímetros de fondo; de pared de adobes, madera labrada y teja, con el solar en que está ubicada del mismo frente de la casa, por 41 metros, 800 milímetros de fondo, plano, de figura rectangular y cultivado, sito en el centro de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia y colindante: al Norte, calle pública en medio, con propiedad de Mercedes Morales y Salvador Avendaño; al Sur, con ídem de José Benavides; al Este, con ídem de Mercedes Morales; y al Oeste, con ídem de Fulgencio García.—Pertenece a la mortuoria de la señora Rita García y Sandoval, y se

vende, valorada en doscientos pesos, a pedimento de partes y justificada la necesidad, para facilitar la divisoria.—Se admiten propuestas aragladas.

Alcaldía 2ª constitucional.—Heredia, noviembre 19 de 1887.

J. FCO. FONSECA.

Luis R. Dávila.—Joaquín Sáenz E.
3 v. 3.

A las doce del día quince del entrante mes de diciembre se rematará en quien dé más y en la puerta de esta Alcaldía, la finca que se describe: potrero situado en las Breñas, barrio de San Rafael, distrito 4º de este cantón, lindante: Norte, potrero de José Rojas; Sur, ídem de Juan Martínez; Este, calle en medio, ídem de Ventura Quirós; y Oeste, ídem de Juan Martínez, constante de 2 hectáreas, 27 áreas, 14 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Vale doscientos cincuenta pesos. Pertenece a la mortuoria de los señores Ascensión y Dominga Mora; y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, noviembre 26 de 1887.

LUIS GÓMEZ.

L. Camaño. Pantn. Pereira.

El jueves veintidós del corriente se rematarán a las doce del día, por su valúo al menos, en la casa que perteneció en esta ciudad al finado Presbítero don Eustaquio Jiménez, los bienes siguientes: dos lotes, uno de muebles de uso doméstico y otro de libros, cuya enumeración consta en autos y estarán a la vista el día de la venta, el primero en cuatrocientos siete pesos y el segundo en noventa y tres pesos cincuenta centavos.—Finca de potrero, con una calle de entrada propia, inscrita al folio 541, tomo 255 del Registro de la Propiedad, número 12,635, asiento 1º, situada en el distrito 7º, primer cantón de esta provincia, punto denominado "La Lima", comprensiva como de 32 hectáreas, y lindante: al Norte, con propiedad de los herederos de Andrés Pérez; Sur, con ídem de José Manuel Jiménez; al Este, con el primer colindante y propiedad de Ramón Hidalgo y Manuel Sancho, calle pública en medio; y al Oeste, con ídem de Pedro García, valuada en \$ 9,132.—Dos fincas que forman una sola, y se describen: encierro comprensivo de 14 hectáreas y cincuenta y tres centiáreas, en el paraje "Las Amoladeras", distrito y cantón antes dichos, y encierro de potrero y montes en el paraje denominado "El Aguacate", bajo la misma situación, comprensivo de 47 hectáreas, 98 áreas, lindante: al Norte, con propiedad de Jaime Carranza y Joaquín Hernández; al Sur, calle en medio, con propiedad de Valerio Arias y Bartolo Barahona; al Este, con propiedad de Jaime Carranza, Joaquín Hernández y calle en medio, con ídem de Joaquín Quesada; y al Oeste, con propiedad de Diego Sánchez, valuadas en \$ 5,200; y un lote de tierra que mide 2 hectáreas, 44 áreas, 61 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, situado en el punto nombrado "El Aguacate" distrito y cantón antes dichos, lindante: al Norte, con potrero de don Alejandro Aguilar; al Sur, con terreno de los señores Juan Antonio Portugués y Joaquín Quesada; al Este, con terreno del señor José María Alfaro; y al Oeste, calle en medio, con potrero del señor Presbítero don Eustaquio Jiménez.—Todas estas fincas están libres de gravámenes, la primera fué habida por compra a la sucesión de Ramón Jiménez. El primer lote de que se compone la segunda fué adquirido por dación en pago hecho en el concurso de Juan Pedro Calderón, y está inscrita al folio 543 del tomo 255 del Registro de la Propiedad, bajo el número 12,637, asiento 1º, y el segundo lote de que se compone la misma finca, fué adquirido por compra a la sucesión de los señores José González y Soto, y está inscrita al folio 31 del tomo 100 del

Registro, bajo el número 5,069, asiento 4º. La última finca fué adquirida por compra á Gregorio Cerdas, y su inscripción es la que aparece al folio 443 del tomo 131 del Registro, bajo el número 7,278, asiento 2º.—Los bienes expresados pertenecen á la sucesión del Presbítero don Eustaquio Jiménez, y se venden á solicitud de los miembros de la misma para facilitar la división.—Acuda quien quiera hacer propuesta que se le admitirá.
Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, diciembre 1º de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 2.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, *Juez de primera Instancia de esta provincia,*

Por el presente cita y emplaza á los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que crean tener derecho á los bienes que quedaron á la muerte de doña Dolores Sancho y Quesada, que fué mayor de veinticinco años, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José de esta ciudad, á cuya mortuoria he dado principio, para que en el término de veinte días se presenten á este despacho á deducir el que tuvieren.

Juzgado de 1ª Instancia de Alajuela, diciembre 1º de 1887.

JOSÉ M. ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Srio.

En este Juzgado se ha dado principio al juicio de inventarios por muerte del señor Antonio Guillén y Durán. Se emplaza á todos los herederos, acreedores y legatarios en ese juicio, para que en el término de ley se presenten legalizando los derechos que tengan.

Juzgado único constitucional de la aldea de Santa Ana, noviembre 24 de 1887.

C. GUERRERO.

Froilán Castro.—Fco. Fidel Castro G.

Cito á todo el que tenga interés en los bienes que á su defunción dejó el señor Clemente Jiménez y Gamboa que fué vecino de esta ciudad, para que dentro del término legal, ocurra á deducirlo en la mortuoria respectiva que tramito.

Juzgado 1º—Alajuela, diciembre 2 de 1887.

RAMÓN L. CABEZAS.

Ignacio Barquero A.—Jesús M. Vargas.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

LICITACIÓN.

1º de diciembre de 1887.

Desde esta fecha hasta el 10 del corriente se recibirán propuestas en pliego cerrado, para la macadamización de la cuadra de la calle del Seminario, comprendida entre las del General Fernández y de la Merced. Los detalles y condiciones de la obra se manifestarán á los interesados en esta oficina.

PEDRO LORÍA.

5. v. 2.

BALANCE MENSUAL.
Fondos Municipales de Alajuela.
ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTE AÑO HASTA LA FECHA MES DE NOVIEMBRE DE 1887.

	DEBE.	HABER.	Saldo del haber.
Caja general.....	18924.69 7/12	17351.84	1572.78 7/12
Propios.....	8011.57	9945.46	1933.89
Instrucción Pública.....	1778.88 1/2	1000.94	777.94 1/2
Policial.....	19419.76	2954.85	16465.91
Salubridad.....	976.49	756.43	220.06
Sociedad N. de Alajuela.....		192.40	192.40
Capital de Instrucción Pública.....		3242.99	3242.99
Capital de propios.....		10364.58 9/16	10364.58 9/16
Hospital y Lazareto.....	1516.20	4450.81	2934.61
Instrucción de San Mateo.....	50.00	316.11	266.11
Instrucción de Atenas.....	17312.18 1/12	17312.18 1/12	245.34 1/4
Balance de entrada.....			
Sumas.....	67992.71 1/16	67992.71 1/16	10035.10 1/12

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela.
Gobernación de la provincia de Alajuela.
FRANCO JINESTRA SOTO.
Vº Bº—C. QUESADA.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Diciembre 2.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

19, 24, 20, 21, 17

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublado ½ Nublado Despº

Barómetro.—Término medio 668, 30

Temblor débil y de corta duración, oscilatorio de NE. á SO. á la 11 h. 00 m. p. m.

ANUNCIOS.

LOTERIA

DEL

Hospicio Nacional de Locos.

Certifico que en la Tesorería del Hospital existe la cantidad de (\$4,000), cuatro mil pesos destinados al pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que se verificará á las doce del cuatro del corriente mes, en el local acostumbrado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 21 del acuerdo supremo de 10 de mayo de 1885.

San José, diciembre 3 de 1887.

MANUEL A. QUIRÓS,

Inspector.

AVISO.

Vendo barato un cochecito de dos ruedas. Se puede ver en la Caballeriza Mejicana de Carlos Subaldía, esquina de las calles del Cuño y Goicoechea.—

CARLOS DURÁN.

3 v. 2.

PROGRAMA

DE LA RETRETA DE ESTA NOCHE.

- 1ª—El vino de Borgoña, vals por Felix M.
- 2ª—Fantasía del Foscari, por Chaves T.
- 3ª—Girofle Girofla, ópera de Lecoy.

San José, 4 de diciembre de 1887.

RAFAEL CHAVES T.

Asociación de bananeros de Santa Clara.

Se convoca á los bananeros á una junta que tendrá lugar á las doce m. del domingo 4 de diciembre próximo, en casa del Doctor don Pánfilo J. Valverde.

San José, noviembre 23 de 1887.

TOBIAS ZUÑIGA,

Secretario.

ALQUILO

mi casa de dos pisos, el todo ó en parte, situada 50 varas del Parque, calle de la Universidad nº 12. La casa, nuevamente arreglada, se presta para dos familias.—Entenderse en San José con los señores T. Alfaro & Cº ó en Cartago con

JOSÉ MERCEDES ROJAS.

Liceo de Costa Rica.

Se pone en conocimiento del público que el domingo de la presente semana, 4 de diciembre próximo, á las 12 m., se verificará el examen colectivo de gimnástica y ejercicios militares; y el de canto, el domingo 11 del mismo mes de diciembre, á la 1 p. m.

Con el primero del expresado mes darán principio los exámenes orales.

Suplicase á los padres de familia y demás personas interesadas, se sirvan concurrir á dichos actos.

29 de noviembre de 1887.

L. SCHÖNAU,

Director.

¡¡ MUCHO OJO !!

Se vende la casa de alto contigua al Teatro.

Para precio y condiciones, entenderse con

PAGÉS CAÑAS & Cº

en "La Mascota",
San José.

10-v-9

AVISO.

De esta fecha en adelante no soy responsable por las cuentas que mi esposo Enrique Kilgus contraiga.

San José, noviembre 21 de 1887.

ELISABETH GUNTHERT DE KILGUS.

10 8

"GUSSIE."

El lunes 5 del mes en curso, á las 2½ p. m. se despachará correo para Europa y EE. UU. de América, vía Limón y Nueva Orleans.

Administración General de Correos.—San José, diciembre 3 de 1887.

Isidro Levkowitz & Hijo

Acaban de recibir un surtido muy completo de mercaderías, y están próximos á llegar variedad de otros artículos.

Tendrán mucho gusto en exhibir sus mercaderías á las personas que les hagan el honor de visitarlos, y creen que dejarán complacidos á sus favorecedores.

San José, noviembre 29 de 1887.

10-v-6

COLEGIO DE SEÑORITAS DE SAN JOSÉ.

HORARIO DEL EXAMEN ANUAL DE 1887. (1)

EXAMEN ORAL.

	SECCIÓN A.	SECCIÓN B.	SECCIÓN C.
	DICIEMBRE.	DICIEMBRE.	DICIEMBRE.
Aritmética.....	12 de 11 á 12½ p. m.	17 de 11 á 12 m.	22 de 11 á 12 m.
Cálculo.....	12 " 12½ á 1 p. m.	19 " 11 á 12 m.	23 " 12½ á 1 p. m.
Geografía.....	13 " 11 á 12 m.	17 " 12 á 1 p. m.	23 " 11 á 12 m.
Historia.....	13 " 12 á 1 p. m.		
Geometría.....	14 " 11 á 12 m.	19 " 12 á 1 p. m.	24 " 11 á 12 m.
Zoología.....	14 " 12 á 1 p. m.	20 " 11½ á 12½ p. m.	
Instrucción objetiva.....			
Lectura.....	15 " 11 á 12 m.	20 " 11 á 11½ a. m.	22 " 12 á 1 p. m.
Gramática.....	16 " 11 á 12 m.	21 " 11 á 12 m.	24 " 12 á 12½ p. m.
Inglés.....	16 " 12 á 1 p. m.	20 " 12½ á 1 p. m.	24 " 12½ á 1½ p. m.
Francés.....	16 " 1 á 2 p. m.		

La infrascrita espera de los padres de familia y demás personas amantes de la educación, se dignen asistir á estos actos, por cuya deferencia quedará sumamente agradecida.

San José, 2 diciembre de 1887.

ELISABETH HINRICHS,
Directora.

I.—La exposición de dibujos y obras de mano se verificará el 19 y 20; y el 18 el examen de calistenia en la Universidad.